

APRUEBA FINANCIAMIENTO PIOCHAS ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.

HUEPIL, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1911 / DE 2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Solicitud N° 212 SEP de fecha 30 de noviembre de 2012
4. Ordinario N° 388 de Escuela D – 1228 de Huépil.
5. La necesidad de adquirir piochas o solapines para alumnos de Escuela D – 1228 de Huepil por premiación finalización año escolar.
6. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del presupuesto vigente de educación, DAEM.SEP

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para Programa indicado en el punto 5 de los vistos, por un valor de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al subtitulo 22 del Presupuesto Vigente de Educación. DAEM.SEP D-1228

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO RAMON SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SRSS/FMMB/WSSE/SMFM/msma

